***ACTA NUMERO DIECIOCHO.-****Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Miguel, a las diecisiete horas del día diez de abril del dos mil quince. Convocada por el Señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García y presidida por el Concejal Señor José Antonio Durán, con la asistencia de los demás miembros del Concejo; Señores: Síndico Municipal Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova; Regidores Propietarios del primero al décimo segundo respectivamente: Licenciado Gerberth Leonel López, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señor Oscar William Wembesg Hernández, Licenciado Marvin William González Martínez, Señor José Antonio Durán, Licenciado Mario Ernesto Portillo Arévalo, Señor Cristian Herson Flores Sandoval, Señor Olme Remberto Contreras, Señora María Reyna Isabel Granados Villalta, Licenciado Oscar Samuel Morales Gil, Señor Jacobo Antonio Martínez, Señor Francisco Inocente Canales Sevilla; y Regidores Suplentes del primero al cuarto, Señores: Señora Norma Alicia Martínez de Martínez, Señor Otmaro Hernán Pérez Morales, Señora Adela del Transito Ortiz de Loza y Señora María Josefina Palacios de Reyes; y quien actúa como Secretario Municipal el Licenciado José Ángel Ferman Zetino. Se dio inicio a la sesión por medio de la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin modificaciones. Seguidamente se estableció el quórum y aprobación de la agenda a tratar, resolviendo los siguientes puntos:* ***Acuerdo número uno.-****El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales,* ***ACUERDA:*** *Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de*  ***UN MIL DOSCIENTOS TRECE DOLARES DIECIOCHO CENTAVOS ($ 1,213.18)****, para por libre gestión pagar a la Empresa PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V. los excedentes de copias de las fotocopiadoras según el siguiente detalle:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *FOTOCOPIADORA* | *MES* | *VALOR* |
| *WC 5645 SERIE WTD711107* | *ENERO/2015* | *$ 127.54* |
| *WC 5655 SERIE WTD076615* | *ENERO/2015* | *$ 253.59* |
| *CC 123 SERIE UNFO68129* | *ENERO/2015* | *$ 269.39* |
| *CC 35 SERIE NYDO20099* | *ENERO/2015* | *$ 138.67* |
| *WC 5645 SERIE WTD711107* | *FEBRERO/2015* | *$ 88.55* |
| *WC 5655 SERIE WTD076615* | *FEBRERO/2015* | *$ 131.46* |
| *CC 123 SERIE UNFO68129* | *FEBRERO/2015* | *$ 55.37* |
| *CC 35 SERIE NYDO20099* | *FEBRERO/2015* | *$ 148.61* |
| *T O T A L* |  | *$1,213.18* |

*Los cuales son propiedad de esta Alcaldía Municipal, en base a las condiciones contractuales con dicha Empresa. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º)Se Nombra a la Licenciada* ***PATRICIA LISSETTE VILLAFUERTE REYES****,**Secretaria 1ª. Clase de la Gerencia General de esta Alcaldía,* ***ADMINISTRADORA DE CONTRATO****, para verificar el cumplimiento del proceso establecido por $ 1,213.18 a favor de la Empresa antes mencionada, por el servicio a que se refiere el presente acuerdo.. Comuníquese.-* ***Acuerdo número dos.-****Visto el planteamiento que hace el Administrador de Mercados de esta ciudad en nota de esta misma fecha diez de abril del corriente año y este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art.30 del Código Municipal,* ***ACUERDA:*** *Conceder el Contrato de Arrendamiento por primera vez los puestos Nº.02, 03 y 08 que están ubicados en las instalaciones del interior del Estadio Charláix de esta ciudad a distintos usuarios para diferentes ventas y por el plazo de cinco(5) años a partir de abril del 2015, en la forma que se detalla a continuación:*

*Nombre del Usuario Tipo de Local/Mt2 Canon de*

*Arrend. Mensual*

*1-Lionso Antonio Romero Irías*

*DUI : Nº.02460620-0 Puesto Nº.02 - 106 Mts.2 $ 76.32*

*2-Elsy Esmeralda Márquez Chava-*

*rria DUI: Nº. 00292334-3 Puesto Nº.03 - 45 Mts.2 $ 32.40*

*3-Flor Marina Roque de Araya*

*DUI: Nº. 02553215-3 Puesto Nº.08 - 33 Mts.2 $ 23.76*

*Se autoriza al Síndico Municipal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova para que en nombre de este Concejo, firme los contratos de arrendamientos correspondientes. Comuníquese.-* ***Acuerdo número tres.-****Visto el planteamiento que hace el Administrador de Mercados de esta ciudad en nota de esta misma fecha diez de abril del corriente año y este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art.30 del Código Municipal,* ***ACUERDA:*** *Conceder el Contrato de Arrendamiento por primera vez los puestos Nºs.04, 01, 02, 05 y 06 que están ubicados en las instalaciones del interior del Centro de Gobierno Municipal de esta ciudad a distintos usuarios para diferentes ventas y por el plazo de cinco años (5) a partir de la fecha del contrato de arrendamiento, en la forma que se detalla a continuación:*

*Nombre del Usuario Tipo de Local/Mt2 Canon de*

*Arrend. Mensual*

*1-Maria Cristina Salamanca de García*

*DUI : Nº.02560139-2 Puesto Nº.04 - 40 Mts.2 $ 28.80*

*2-Lorena Guevara*

*DUI: Nº. 02244502-2 Puesto Nº.01 - 18 Mts.2 $ 12.96*

*3-Maria Isabel Trejo*

*DUI: Nº. 02311386-4 Puesto Nº.02 - 28 Mts.2 $ 20.16*

*4-Berta Lidia Sorto de Parada*

*DUI : Nº. 00581316-5 Puesto Nº. 05 - 40 Mts.2 $ 28.80*

*5-Silvia Jeannette Araujo de Soto*

*DUI: Nº. 00761083-0 Puesto Nº. 06 - 16 Mts.2 $ 11.52*

*Se autoriza al Síndico Municipal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova para que en nombre de este Concejo, firme los contratos de arrendamientos correspondientes. Comuníquese.-* ***Acuerdo número cuatro.-****En base a la nota de esta misma fecha del Gerente General de esta Alcaldía Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,* ***ACUERDA:*** *1º)Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de* ***TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES TREINTA CENTAVOS ($ 3,151.30)****, para pagar a la Empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. el excedente correspondiente al mes de Marzo de 2015, por consumo de los Servicios de Telefonía Móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos (El Plan de Datos, será reintegrado posteriormente por los responsables de las líneas). El gasto se aplicara a las Cifras: 2015-54203 telecomunicaciones del Presupuesto Municipal en vigencia y se comprobara en la forma establecida por la ley; y 2º)Se Nombra a la Licenciada* ***PATRICIA LISSETTE VILLAFUERTE REYES****,**Secretaria 1ª. Clase de la Gerencia General de esta Alcaldía,* ***ADMINISTRADORA DE COMPRAS****, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por $ 3,151.30 a favor de la Empresa antes mencionada, por el servicio a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.-* ***Acuerdo número cinco.-****Vista la nota de esta misma fecha del Gerente General y con autorización del Señor Alcalde Municipal y a solicitud presentada con fecha 25 de marzo del presente año, por el Señor José Segundo Iraheta Chevéz, mayor de edad, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad Nº. 00002009-2, mediante la cual solicita se le conceda el contrato de arrendamiento de un Chalet para una fotocopiadora de diecinueve (19) metros cuadrados de su propiedad en las instalaciones del Centro de Gobierno Municipal de esta ciudad, por un periodo de cinco (5) años a partir de abril del corriente año; y este Concejo Municipal, considerando: que la petición antes mencionada, deberá cumplir con las normas establecidas para su administración y que se mantenga solvente con el pago del canon de arrendamiento mensual; por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales,* ***ACUERDA:*** *Conceder el contrato de arrendamiento de un Chalet para una fotocopiadora de DIECINUEVE METROS CUADRADOS (19 MTS.2), propiedad del Señor José Segundo Iraheta Chevéz, dentro de las instalaciones del Centro de Gobierno Municipal de esta ciudad, por un período de cinco (5) años a partir de abril del año dos mil quince, debiendo pagar puntualmente el canon de arrendamiento mensual de* ***CATORCE DOLARES TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($14.36)*** *incluye el 5% de fiestas patronales. Se faculta al Síndico Municipal, para que en nombre de esta Concejo Municipal firme el contrato respectivo. Comuníquese.-* ***Acuerdo número seis.-****Vista la solicitud presentada con fecha 08 de abril del presente año, por el Señor Juan Carlos Pineda Cruz, mayor de edad, de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad Nº.00236009-0, mediante la cual solicita se le conceda el contrato de arrendamiento para construir un Local Comercial de treinta y tres metros cuadrados (33.00mts.2) ubicado en el Parqueo Municipal de esta ciudad, por un periodo de diez (10) años a partir de la fecha de la firma del contrato; y este Concejo Municipal, considerando: que la petición antes mencionada, deberá cumplir con las normas establecidas para su administración y que se mantenga solvente con el pago del canon de arrendamiento mensual; por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales,* ***ACUERDA:*** *Conceder a favor del Señor Juan Carlos Pineda Cruz., el contrato de arrendamiento para construir un Local Comercial de TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (33.00MTS.2), ubicado en el Parqueo Municipal de esta ciudad, por un período de diez (10) años a partir de la firma del contrato, debiendo pagar puntualmente el canon de arrendamiento mensual a que se hace referencia el Art. 6 numeral 6.63 de la Ordenanza de Tasas por Servicios del Municipio de San Miguel. Se faculta al Síndico Municipal, para que en nombre de esta Concejo Municipal firme el contrato respectivo y negocie las condiciones bajo las cuales se formalizará dicho contrato. Comuníquese.-* ***Acuerdo número siete.-****Vista la solicitud que se hace con fecha diez de abril de 2015, por el Licenciado Amílcar de Jesús Martínez Mijango, Presidente y Representante Legal de la Asociación Atlética Negro Naranja de esta ciudad, en el sentido de que se le permita utilizar las instalaciones del Estadio Municipal “Juan Francisco Barraza” de esta misma ciudad, para que el Club Deportivo Águila en las categorías del equipo mayor y de Reserva, pueda efectuar y desarrollar partidos oficiales, amistosos y entrenos, durante la vigencia de los torneos Apertura 2015 y Clausura 2016; y este Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de sus facultades legales* ***ACUERDA:*** *Conceder el permiso solicitado a la* ***ASOCIACION ATLETICA NEGRO NARANJA****, para que a discreción de esta, el Club Deportivo Águila pueda utilizar las instalaciones del Estadio Municipal “Juan Francisco Barraza”, bajo las condiciones siguientes:*

1. *Realizar partidos oficiales, amistosos y entrenamientos durante la vigencia de los torneos APERTURA 2015, de julio hasta diciembre 2015 y CLAUSURA 2016 de enero a junio 2016; cuya programación será respetada.*
2. *Cuando esta Municipalidad necesite el Estadio para algún evento, podrá usarlo, con solo comunicarlo a la Asociación Atlética Negro Naranja, cuarenta y ocho horas antes de la fecha del evento.*
3. *Que será responsabilidad de la Asociación Atlética Negro Naranja, la reparación de los daños causados al Estadio por los aficionados.*
4. *Será obligación de la Asociación Atlética Negro Naranja, cortar y abonar la grama del Estadio, así también la limpieza total del mismo Estadio después de cada partido.*

*Cancelar los servicios de energía eléctrica (E.E.O.) y servicios de agua potable (ANDA). Comuníquese.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente a las dieciocho horas y treinta y nueve minutos del mismo día, la cual firmamos.-*

*Lic. José Wilfredo Salgado García Lic. Angel Rolando Gómez Córdoba Alcalde Municipal Síndico Municipal*

*Lic. Gerberth Leonel Lopez Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez 1er. Regidor 2º. Regidor*

*Sr. Oscar William Wembesg Hernández Lic. Marvin William González Martínez*

*3er. Regidor 4º. Regidor*

*P a s a n l a s f i r m a s . . . . . . . . . . . . .*

*V i e n e n l a s f i r m a s . . . . . . . . .*

*Sr. José Antonio Duran Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo*

*5º. Regidor 6º. Regidor*

*Sr. Cristian Herson Flores Sandoval Sr. Olme Remberto Contreras*

*7º. Regidor 8º. Regidor*

*Sra. María Reyna Isabel Granados Villalta Lic. Oscar Samuel Morales Gil*

*9ª. Regidora 10º. Regidor*

*Sr. Jacobo Antonio Martínez Sr. Francisco Inocente Canales Sevilla*

*11º. Regidor 12º. Regidor*

*Sra. Norma Alicia Martínez de Martínez Sr. Otmaro Hernán Pérez Morales*

*1ª. Regidora Suplente 2º. Regidor Suplente*

*Sra. Adela del Transito Ortiz de Loza Sra. María Josefina Palacios de Reyes 3ª. Regidora Suplente 4ª. Regidora Suplente*

*Lic. José Ángel Ferman Zetino*

*Secretario Municipal*

*Las firmas anteriores corresponden*

*al Acta #18 del Concejo Municipal*

*de fecha 10 de Abril del 2015.-*